Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

En la Villa de Ocaña en veinte y tres dias del mes de Enero de mil setecientos y setenta y quatro años ante la Justicia y Regimiento de ella se presentaron los Diputados de los Barrios de esta Villa, que son los siguientes.

Alcaria El Señor D. Pedro Garcia Diputado para diputado del Barrio de la Alcaria a Josef Cayuela y Damian Navarro, Vecinos de esta Ciudad, Aceptó esta diputacion y lo firmó en forma.

Miranda El Señor D. Josef Sacha diputado para diputado del Barrio de Miranda a Juan Nieto y Felipe Josef Lopez de Arenas Vecinos, y luego Antonio Cano Fiel executor hallandose Informado no ser Aforastico, Vecino de esta Ciudad, Aceptó el Nombramiento.

Rambla de Albufera El Señor D. Juan Manuel de Gomez Diputado del Comun dijo: Que sin embargo de haverse Cargado por dos veces diversas personas que han sembrado en la Rambla que Nombran de Albufera no se ha cumplido, ni lo han cumplido en lo que actualmente se halla sembrada fuera mucha parte de dicha Rambla se halla actualmente sembrada por lo que para que pueda tener efecto su proposicion Denuncia, o delacion en forma pide y suplica a este Ayuntamiento se sirva mandar lo tenga por denunciado para que se proceda desde luego a la formalizacion de las diligencias y demas incidentes que conciernan para ello su Denuncia y lo firmó.

Y en atencion a lo que se previene por Superiores ordenes Vistas por esta Ciudad Acuerda que por el Señor D. Juan Antonio Sepan al Sitio denunciado y tomen razon de lo que contiene la Diligencia proposicion para cuyo efecto se le entregue el documento por el qual se compuso el terreno que comprende dicha rambla.

Colgadura El Señor D. Josef Cano dijo: Que siendo Notorio que por S. Magestad se hacen juntar nueve Reales con la mayor prontitud Diligencia, y que el Mayo Comun